

Bases XXV Premio de Periodismo 2006 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid convoca la XXV Edición del Premio de Periodismo al que podrán concurrir los autores de los trabajos que faciliten la divulgación de la Psicología y que hayan sido publicados durante 2006 en los medios de comunicación.

El premio se convoca con arreglo a las siguientes BASES:

1. Se adjudicarán seis premios :

- Premio Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid: 3.000€
- Premio de Televisión: 600€
- Premio de Radio: 600€
- Premio de Periodismo Escrito: 600€
- Premio de Comunicación: 600€
- Premio especial a la mejor labor de Divulgación de la Psicología.

2. El Premio Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, dotado con 3.000€, se adjudicará a aquellas aportaciones que más hayan contribuido a la divulgación de la Psicología en la sociedad, a través de los medios de comunicación.
3. El Premio de Radio, dotado con 600€, se adjudicará a aquellos trabajos que, utilizando el medio Radio, contribuyan a la divulgación de la Psicología.
4. El Premio de Televisión, dotado con 600€, se adjudicará a aquellos trabajos que, utilizando el medio Televisión, contribuyan a la divulgación de la Psicología.
5. El Premio de Periodismo Escrito, dotado con 600€, se adjudicará a aquel trabajo publicado en algún diario, semanario o revista que contribuya a la divulgación de la Psicología.
6. El Premio de Comunicación dotado con 600€, se adjudicará a aquel trabajo o trabajos que de una forma global y a través de su presencia en los distintos medios de comunicación y de forma continuada, mejor contribuyan a la divulgación de la Psicología.
7. El Premio especial a la mejor labor de Divulgación de la Psicología, será propuesto por el jurado y premiará al medio de comunicación, periodista, programa de televisión, espacio radiofónico o artículo de prensa, que divulgue los valores y conocimientos que aporta a la sociedad tanto la Psicología como sus profesionales.
8. Los artículos y trabajos presentados versarán sobre algún aspecto que contribuya a la divulgación de la Psicología y de la profesión del Psicólogo: su función social y su problemática actual.
9. Los trabajos deberán haber sido publicados en cualquier medio de comunicación del Estado español a lo largo de 2006.
10. Será condición indispensable que los psicólogos que se presenten estén colegiados y al corriente de los pagos en cualquiera de los Colegios Oficiales de Psicólogos de España.
11. Los trabajos deberán ser presentados en la Sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (C/ Cuesta de San Vicente, 4-6ª planta. 28008 Madrid), antes del 28 de Febrero de 2007. Deberán presentarse cinco copias de cada trabajo.
12. Los premios podrán ser declarados desiertos. Una copia de los trabajos no premiados podrán ser recogidos hasta un mes meses después del fallo. Transcurrido dicho plazo los trabajos podrán ser destruidos.
13. El Jurado será designado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple, siendo inapelable el fallo del Jurado.
14. El Colegio de Psicólogos de Madrid podrá difundir los trabajos premiados de la forma que considere oportuno.
15. El fallo del Jurado se dará a conocer en la primera quincena del mes de abril de 2007.
16. La presentación al Premio de Periodismo supone la plena aceptación de las bases de esta convocatoria.